



Visión

Ser una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social

Misión

Ser una Organización judicial para la investigación criminal, con desarrollo técnico y científico sostenible, objetiva, eficiente, eficaz, con sensibilidad social e independencia en su labor investigativa, respetuosa del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuya con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz social de Costa Rica

Valores

Mística, Disciplina, Objetividad, Lealtad, Efectividad, Honradez, Excelencia.

CIRCULAR N° 26-DG-2016

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

PARA: Todo el personal del Organismo de Investigación Judicial

ASUNTO: Atención a casos reportados por Riteve.

FECHA: 14 de junio de 2016

Como parte de los compromisos adquiridos con ocasión de la suscripción del “**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE PODER JUDICIAL Y RITEVE S Y C, PARA CASOS DE INVESTIGACIÓN DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL**”, se les recuerda sobre el deber que les compete de dar respuesta a las noticias criminales que genere Riteve, según la competencia territorial. En ese sentido, deberán enviar copia de la respuesta a la noticia criminal al correo Secretaría Sección Robo de Vehículos.

Las presentes disposiciones son de carácter obligatorio, de forma que el no acatamiento de las mismas podrá acarrear la aplicación del régimen disciplinario.

Se adjunta a los efectos el “*Convenio de Cooperación entre el Poder Judicial y Riteve S Y C, para casos de investigación del Organismo de Investigación Judicial*”.

Atentamente,

**Lic. Walter Espinoza Espinoza
Director General OIJ**

cc. Archivo/Consecutivo
RFV/ID 20911

